



**25 de Abril
Día Mundial de la lucha
contra el
Maltrato Infantil**

Día Mundial de la lucha contra el Maltrato Infantil

❖ Cada 25 de abril, se conmemora el Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil, fecha instaurada por UNICEF con el objetivo de visibilizar la temática y comprometer a la sociedad en la erradicación de este tipo de violencia.



Maltrato infantil

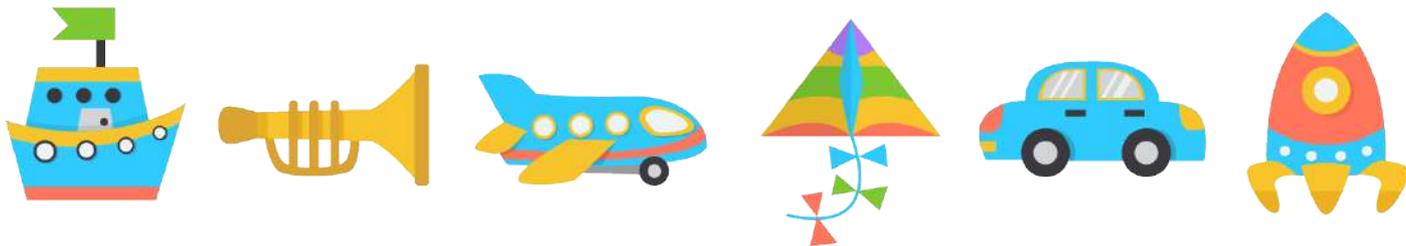


El maltrato infantil se manifiesta bajo diversas formas como:

- Maltrato físico y psicológico
 - Abuso sexual
 - Desatención o negligencia
- Explotación comercial o de otro tipo.

Todos los niños tienen derecho a transitar una crianza sin zamarreos, golpes, gritos, insultos, amenazas y/o indiferencia. Promover los buenos tratos basados en el amor, la empatía y el acompañamiento de los adultos es un compromiso de todos.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes



Declaración Universal de los Derechos Humanos

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Derechos de los niños, niñas y adolescentes



Convenciones con jerarquía constitucional

- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

Derechos de los niños, niñas y adolescentes

- Convención sobre los Derechos del Niño (1990) Ley N° 23.849
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley 24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar
- Ley 27.372 sobre Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos
- Ley 26.485 de Protección integral a las mujeres
- Ley N.º 27.736 Ley Olimpia – Contra la violencia digital, también en contextos de explotación infantil en línea





ACCIONES PROPUESTAS DESDE LA VOCALÍA DE COMPROMISO JUDICIAL

GESTIÓN 2022-2026

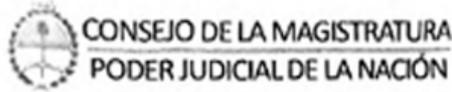


CAPACITACIÓN

Con motivo de esta conmemoración se presentó el día 23 de abril del corriente año, la propuesta de un curso de capacitación “Derechos de la Infancia: Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, Aspectos Constitucionales y de las Leyes de Fondo. Ataques mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información”, destinado a Magistrados y aspirantes a la Magistratura.



CAPACITACIÓN




MARÍA ALEJANDRA PROVITOLA
Buenos Aires, CONJUBA-BA-14/02/2025.

Al Presidente del Consejo de la
Magistratura de la Nación,
Dr. Horacio Rosatti.
S/D

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente en mi carácter de Consejera en representación de los Jueces/as del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, a los efectos de proponer a su consideración y de los/as colegas Consejeros/as el dictado de un curso de capacitación "*Derechos de la Infancia: Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes, Aspectos Constitucionales y de las Leyes de Fondo. Ataques mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información*", destinado a Magistrados y aspirantes a la magistratura, conforme la modalidad que se describe a continuación, a desarrollarse en la órbita de la Escuela Judicial de la Comisión de Selección, durante el presente período lectivo y los venideros.

I. Cabe comenzar por destacar que durante el año próximo pasado se llevó a cabo, a instancias —entre otras— de esta Vocalía, una capacitación destinada al abordaje de los derechos de niñas, niños y adolescentes, haciendo especial hincapié en los aspectos constitucionales y de las leyes de fondo, como así también el impacto del uso de las tecnologías para este tipo de ataques.

A partir de la evaluación posterior a su realización, se advierte la necesidad de reeditar una actividad de formación de similar nivel y características, habida cuenta de la relevancia de los temas tratados, el interés manifestado por los participantes y la pertinencia de continuar fortaleciendo las competencias de los operadores de justicia en esta área de especial sensibilidad.

El objeto de la presente propuesta es la implementación de un curso de formación integral en derechos de la infancia, con especial énfasis en las violencias, en consonancia con el marco normativo nacional e internacional vigente y con las necesidades actuales del sistema judicial. Esta iniciativa se inscribe en el marco de la Ley 27.709 — sancionada el 13 de abril de 2023 y conocida como Ley Lucio—, cuyo principal objetivo es fortalecer el sistema de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante el "*Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio*

CAPACITACIÓN

El 17 de abril del pasado año se aprobó una propuesta presentada por la Jueza y Consejera María Alejandra Provítola ante el CMN, cuyo objetivo busca fortalecer la Unidad de Derechos Humanos, Trata y Narcotráfico, separando las temáticas en 2 unidades.

Entendiendo que el crimen organizado debe ser investigado con un enfoque especializado.

Establece un plan para reforzar las oficinas de derechos humanos, género y trata, garantizando que estos delitos se traten de manera integral.

Coordinando esfuerzos con las investigaciones de narcotráfico y otros delitos organizados



APORTES LEGISLATIVOS

- Bajo el Número de Expte Diputados: 5623-D-2024 tramita el Proyecto de Ley presentado por la Diputada Roxana Reyes y otros diputados con colaboración de la Vocalía CJ tendiente a:

Incorporar una **agravante específica** en el artículo 80 del Código Penal para los casos de homicidios y otras formas de violencia extrema ejercidas contra niñas, niños y adolescentes por parte de quienes tienen **responsabilidad legal o afectiva** sobre ellos (padres, tutores, convivientes), en contexto o motivo de maltrato infantil.



APORTES LEGISLATIVOS



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso,
decretan o sancionan con fuerza de ley

Artículo 1.- Intégrese al artículo 80 del Código Penal agregándose como inciso 13) el siguiente:

“A un niño, niña o adolescente, cuando el hecho fuere perpetrado por alguno de sus padres, afín en línea recta, tutor, curador, representante legal u otra persona que lo tenga a su cargo o bajo su guarda permanente o transitoria, en un contexto de maltrato o cualquier forma de abuso infantil”.

Artículo 2.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roxana Reyes

Mario Barletta, Francisco Montí, Gabriela Brouwer de Koning, Pablo Juliano

APORTES LEGISLATIVOS



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

notoriamente, por sus condiciones personales o por las circunstancias en que se encuentra, no sea capaz de defenderse adecuadamente.

No se ignora que algunos proyectos de ley han sido presentados en los últimos años, aunque no en idéntico sentido que el presente, me refiero a los expedientes 5734-D-2022; 2314-S-2022; 0818-D-2020, 0136-D-2020; 7337-D-2018, entre otros, más tengo la convicción que este es un aporte novedoso que difiere de los ya efectuados en aquellos.

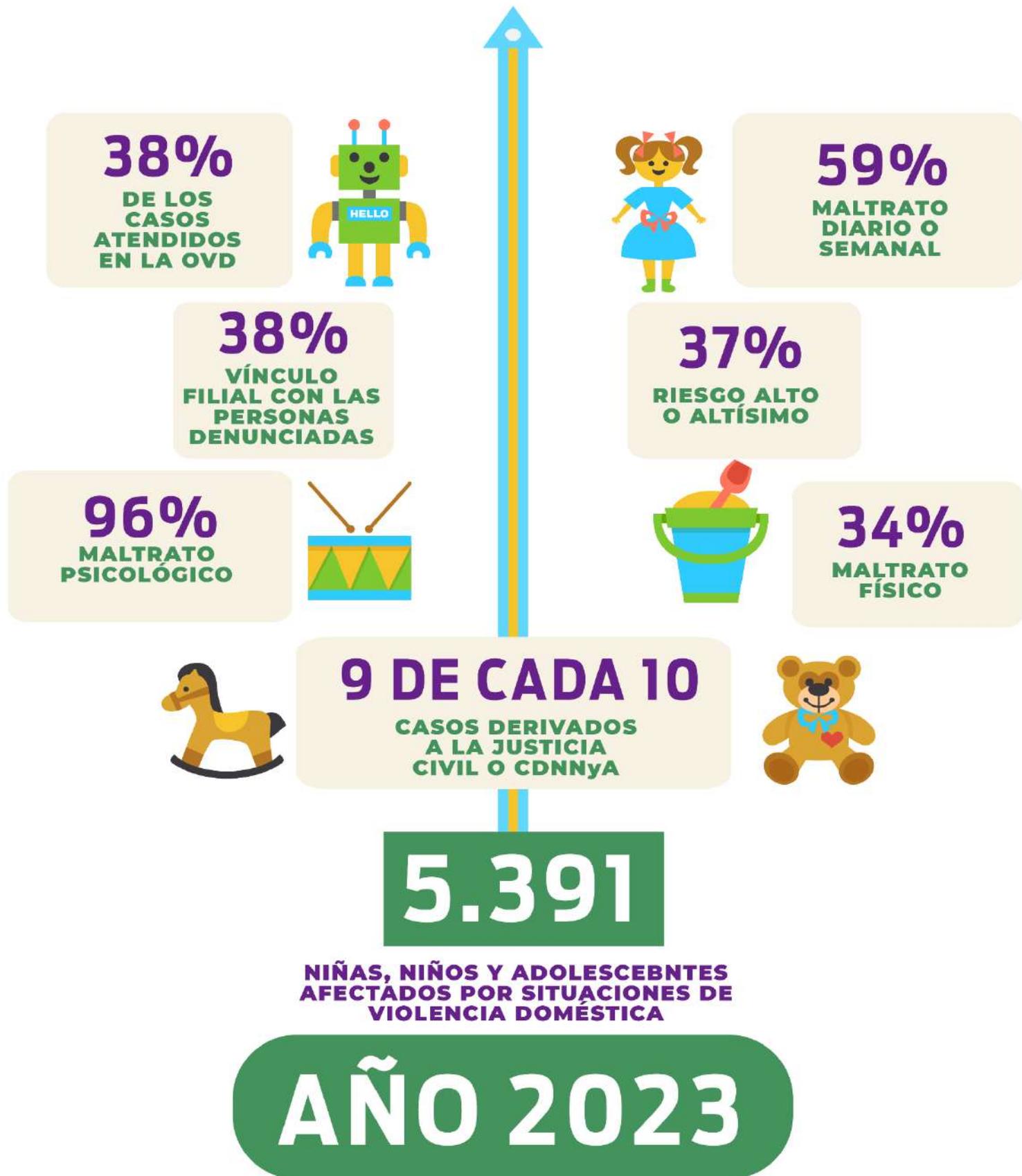
Finalmente, agradezco a la Dra. María Alejandra Provítola, docente, jueza Nacional Criminal y Correccional y consejera de la Magistratura de la Nación, por su colaboración en este trabajo con todo su equipo, producto de un compromiso permanente por defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes para garantizarles una vida digna. Este proyecto sin dudas será un avance contra la persecución del maltrato y la violencia infantil.

En virtud de los fundamentos expuestos se propone el presente proyecto de ley, esperando contar con el acompañamiento de nuestros pares.

Roxana Reyes

Mario Barletta, Francisco Monti, Gabriela Brouwer de Koning, Pablo Juliano

Estadísticas



Fuente: Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema

Estadísticas



2023

a través del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, asistió

a **1.827**
víctimas de trata

de las cuales alrededor del **20%**
eran menores de edad

Fuente: Ministerio de Justicia

La mayoría de los casos detectados implicaban trata con fines de explotación sexual y laboral en entornos urbanos y rurales.

Estadísticas



400 millones

de niños y niñas pequeños de todo el mundo sufren habitualmente algún tipo de disciplina violenta en sus hogares

alrededor de **330 millones**
son castigados por medios físicos

Fuente: UNICEF América Latina



La violencia contra niñas, niños y adolescentes constituye una grave vulneración a los derechos humanos que afecta su desarrollo integral y perpetúa ciclos de exclusión y discriminación.





Línea Telefónica

145

Asesoramiento y acompañamiento para denunciar casos de trata y explotación de las personas.

MINISTERIO DE JUSTICIA



Línea Telefónica

137

Asistencia y acompañamiento para víctimas de violencia familiar y/o sexual y asesoramiento para el acceso a la justicia, las 24 horas de los 365 días del año.

MINISTERIO DE JUSTICIA

También puedes llamar a la línea 102 para recibir orientación y apoyo.



Desde Compromiso Judicial, reafirmamos nuestro compromiso con la protección integral de los derechos de la infancia.

Trabajamos en la promoción de políticas públicas que fortalezcan los sistemas de prevención, detección y sanción del maltrato infantil, así como en la capacitación de operadores judiciales para una respuesta efectiva y sensible a esta problemática.

